

TEATRO Y PODER EN EL SIGLO DE ORO

Mariela Insúa y Felix K. E. Schmelzer (eds.)



Mariela INSÚA
Felix K. E. SCHMELZER
(eds.)

*TEATRO Y PODER
EN EL SIGLO DE ORO*

Pamplona
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
2013

Colección BIADIG (Biblioteca Áurea Digital), 18
PUBLICACIONES DIGITALES DEL GRISO

Mariela Insúa y Felix K. E. Schmelzer (eds.), *Teatro y poder en el Siglo de Oro*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2013. Colección BIADIG (Biblioteca Áurea Digital), 18 / Publicaciones Digitales del GRISO.

EDITA:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

COPYRIGHT:

© De la edición, Mariela Insúa y Felix K. E. Schmelzer.

© De los trabajos, los autores.

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

ISBN: 978-84-8081-400-3.

«OH CATÓLICA, OH GRANDE MONARQUÍA»:
LA JURA DEL PRÍNCIPE BALTASAR CARLOS
EN MIRA DE AMESCUA Y CALDERÓN DE LA BARCA

Jéssica Castro Rivas
GRISO-Universidad de Navarra / Universidad de Chile

Juan Gómez de Mora en su *Relación del juramento que hicieron los reinos de Castilla y León al Serenísimo Don Baltasar Carlos, Príncipe de las Españas y Nuevo Mundo* narra pormenorizadamente la ceremonia de asunción del heredero al trono español realizada el 7 de marzo de 1632 en el monasterio de San Jerónimo. La importancia de la jura llevó a que algunos otros también dedican elogiosas palabras en torno al hecho, y aunque en su mayoría se trata de relaciones anónimas, se destacan las de Paulo Cornelio y Antonio Hurtado de Mendoza, quien en ese momento se desempeñaba como secretario de la cámara del rey y de la inquisición¹.

¹ Flecniakoska señala la existencia de las siguientes relaciones en torno a la jura de Baltasar Carlos: *Relación del juramento del Príncipe Baltasar Carlos en San Jerónimo de Madrid el día 7 de 1632* [sic]; *Convocación del Rey nuestro señor don Felipe cuarto y juramento del Príncipe nuestro señor don Baltasar Carlos primero deste nombre su hijo primogénito por los tres estados de estos reinos en esta villa de Madrid en 21 de febrero las cortes y en 7 de marzo la jura año de 1632*; *Relación venida de Madrid del juramento del Príncipe en siete de marzo de 1632*; *Juramento que se hizo al Príncipe nuestro señor heredero de España en el convento de San Jerónimo, domingo 7 de marzo de 1632 años*. Ver Flecniakoska, 2001, pp. 621-622. Asimismo, Vega Madroñero nombra la relación de Vicente Turturetus, *Inauguratio Serenissimi Baltassaris-Caroli Asturiae et Hispanarium Principis*; y otras dos que no ha podido localizar: A. Hurtado de Mendoza, *Ceremonial que se observa en España para el juramento del Príncipe hereditario y una relación anónima titulada Juramento*

En primer lugar es necesario tener en cuenta que la situación política y económica de España pasaba por grandes dificultades. Los enfrentamientos armados no daban tregua y la manera de solventar tales empresas no tenía un punto de solución accesible. Olivares deseaba la tranquilidad y armonía para España, pues se daba cuenta de la miseria en la que la guerra había dejado a Castilla, por ello quería alejarse de los gastos innecesarios que, muchas veces, producían estos conflictos militares, y poder socorrer a los pobres que eran los más perjudicados. Una de las soluciones planteadas frente a este hecho fueron las negociaciones del conde-duque con los banqueros y financieros genoveses y alemanes las cuales permitieron sostener las guerras en las que estaban inmersos. Sin embargo, estas transacciones dejaban ver «la insuficiencia de las fuentes normales de ingresos que tenía la corona frente a los gastos bélicos excepcionalmente altos de los últimos años de la década de 1620»². Asimismo, se estaba produciendo una crisis en el comercio debido a la devaluación del vellón, y a la escasez de crédito y de dinero. El rey, en tanto, deseaba ponerse a la cabeza de su ejército en Flandes, pero para ello se debía realizar una total evaluación de la hacienda real por parte de sus ministros que tenían la misión de aumentar las rentas y reducir los gastos en previsión de este viaje.

Todo ello coincidió con los costos militares que suponía la deteriorada situación internacional entre los años 1631 y 1632. El avance de Gustavo Adolfo se hacía inminente, por lo que tanto el Emperador como el rey de España y los príncipes alemanes se mostraron interesados en formar una liga, la Liga de la Alianza, con el fin de amparar la causa católica. Esto suponía entregar al Emperador y al rey de Hungría cuantiosos subsidios y pagos en metálico a los electores leales del Imperio además de la concentración de un numeroso ejército español en el Palatinado³.

que prestaron los Nobilísimos Reinos de Castilla y León al Sermo. y esclarecido Príncipe de las Españas y Nuevo Mundo Don Baltasar Carlos, hijo primogénito. Ver Vega Madroñero, 1999, pp. 352-353. Simón Díaz, en tanto, reproduce la *Relación venida de Madrid del juramento del Príncipe en siete de marzo, 1632*. Ver Díaz, 1982, pp. 412-413.

² Elliot, 1991, p. 413.

³ Sin embargo, Richelieu se adelantó a estos propósitos y en diciembre de 1631, Luis XIII tomó la ciudad de Moyenvic (ciudad ubicada en la diócesis de Metz) «en la que había una guarnición imperial desde comienzos de 1630» (Elliot, 1991, p. 430). Carlos, duque de Lorena, tuvo que rendirse frente a los franceses y proporcionarles medios de transporte y alimentos. Sintió mucho Madrid las noticias del sitio del

Al mismo tiempo, el 21 de febrero de 1632 se llevó a cabo la convocación de las Cortes de Castilla para realizar la jura del Príncipe Baltasar Carlos, luego de lo cual el rey y sus hermanos partirían a Cataluña con motivo de la reunión de las Cortes que se habían suspendido en 1626. Durante los primeros meses de ese año, los consejos se congregaron frecuentemente con el fin de discutir las ventajas y desventajas de una posible guerra con Francia, y sobre todo, de cómo podrían solventarla. La tarea de Olivares y del Consejo de Castilla, entonces, fue conseguir el financiamiento necesario para poder salir adelante con todas estas empresas, convocando a las Cortes, pues se esperaba que estas otorgaran y sugirieran medios de obtención de dinero. Se recomendó a las ciudades que dotaran de plenos poderes a sus procuradores, pues no se admitirían a aquellos que vinieran sujetos a instrucciones especiales o juramento de obediencia a sus ciudades.

Frente a la posibilidad de una lucha armada con Francia, la jura del príncipe fue un señuelo que pretendía la reunión de las Cortes, una excusa para convocarlas. Así lo señala Thompson:

en 1632, so pretexto del juramento de lealtad que habrían de prestar al infante Baltasar Carlos, se persuadió a las ciudades para que enviaran a sus procuradores investidos de plenos poderes de voto. La *Convocación de las Cortes de Castilla*, de Antonio Hurtado de Mendoza, aportó la justificación teórica e histórica para este paso, que parece que no tropezó con ninguna resistencia seria en aquellas circunstancias. En marzo de 1632, las Cortes prestaron juramento a Baltasar Carlos y seguidamente continuaron en sesión durante otros cuatro años⁴.

En el ámbito religioso las dificultades no estaban ausentes, pues las doctrinas heréticas constituían un creciente ataque que se extendía por toda Europa y cuyo peligro no solo amenazaba con el debilitamiento de la iglesia católica sino también dañar a los aspectos económicos y políticos. La monarquía española tenía la férrea misión de

obispado de Metz y del avance y bloqueo del camino que comunicaba Alemania con Flandes por parte de Gustavo Adolfo, pues se creía que tales acciones estaban amparadas por Francia, por lo tanto, cabía la posibilidad de romper sus relaciones con dicho país. Frente a esto, se decidió enviar a don Gonzalo de Córdoba, recién nombrado capitán general del ejército Palatinado, con algunas propuestas para el mantenimiento de la paz.

⁴ Thompson, 1986, pp. 447-448.

mantener vigentes los valores de la iglesia, es decir «preservar, defender y propagar la fe»⁵, pues existía una identificación plena entre el rey y Dios, entre el trono y el altar. De este modo, todo aquello que afectaba a la esfera religiosa imperiosamente debía afectar al terreno político⁶.

Es ese escenario en donde se realiza el juramento al príncipe Baltasar Carlos, hecho que ha servido de inspiración a poetas y dramaturgos, tal es el caso de Quevedo en su largo poema encomiástico «Jura de el Serenísimo Príncipe don Baltasar Carlos», Mira de Amescua y su auto sacramental *La jura del príncipe* y Calderón de la Barca en la relación en verso que integra la primera jornada de su comedia palatina *La banda y la flor*. El contenido de estas tres obras se relaciona íntimamente con personajes, hechos históricos y con la combinación de referencias políticas y religiosas encarnadas en la figura de Felipe IV, sus hermanos Carlos y Fernando y el príncipe Baltasar Carlos. En esta ocasión me centraré en la relación existente entre los textos de Mira de Amescua y Calderón, pues ambos nacen como respuesta al especial momento histórico español⁷.

Las crónicas⁸ de la jura indican que la ceremonia fue oficiada por el Cardenal Zapata, gobernador del arzobispado de Toledo, inquisidor general y del Consejo de Estado. Se determinaron con precisión los lugares de los asistentes en el tablado y en la iglesia, así como también se dispuso el momento de llegada del príncipe, los infantes Carlos y Fernando, y los reyes⁹. La celebración tiene como antesala el momento en que el rey de armas lee la proposición¹⁰ de la jura y el

⁵ Martínez Aguilar, 2001, p. 388.

⁶ «Se entiende esta unión entre política y religión dentro de la era confesional: en sociedades donde el credo religioso era el principal vínculo de unidad social, los cambios y transformaciones que se dan abarcan también las ideas políticas. En España, la monarquía se erige en paladín de la fe católica frente al surgimiento de nuevas confesiones religiosas en Europa» (Sáez, 2012, p. 121).

⁷ Lo mismo sucede con el poema de Quevedo, cuyo análisis pormenorizado ha sido realizado por Arellano y Roncero, 2001.

⁸ Para mayor información sobre las crónicas en torno a la jura, véase: Vega Madroño, 1999, pp. 351-358.

⁹ Entre los diversos asistentes a la ceremonia encontramos a preladados, ministros, alcaldes de cortes, gentiles hombres de la casa y de la boca, títulos, procuradores de cortes, maceros, mayordomos del rey y de la reina, entre otros.

¹⁰ «Oíd, oíd, oíd la escritura que aquí os será leída de juramento y pleito homenaje y fidelidad, que los serenísimos infantes don Carlos y don Fernando, que pre-

consejero de la cámara más antiguo (licenciado Melchor de Molina) lee la escritura del juramento¹¹. El cardenal ubica en un sitial el libro de los Evangelios y una cruz, dando comienzo a la ceremonia. El primero en jurar fue el infante don Carlos, al que siguieron los preladados: el patriarca de las Indias, el arzobispo de Granada, y los obispos de Cuenca, Plasencia, Palencia, Guadix y Oviedo. Posteriormente jura el infante don Fernando, los grandes de España, los procuradores de cortes¹², el duque de Alba, los mayordomos de las casas, los procuradores de Toledo y el duque de Alcalá. El último en jurar es el propio Cardenal Zapata¹³, dando fin a la ceremonia. En ese momento sale de su lugar don Sebastián Contreras, secretario de la cámara, quien se dirige al monarca, diciéndole que en nombre del serenísimo príncipe, aceptaba el juramento y gran homenaje que se le había realizado, pide a los escribanos que lo diesen por testimonio, manda a los preladados, grandes y títulos que no se habían presentado y que acostumbraban a jurar que se les fuese a tomar juramento. Frente a ello, el rey respondió: «Así lo aceto, pido y mando»¹⁴. Poniendo fin a este real acto a las dos y media de la tarde.

El auto sacramental *La jura del príncipe* ha sido tratado como una «obra de circunstancias»¹⁵ pues posee como base un acontecimiento histórico, esto es el juramento de obediencia al príncipe heredero de

sentes están, y los preladados y grandes, señores y caballeros, y procuradores de cortes destos reinos, que por mandado del rey don Filipe nuestro soberano señor el día de hoy están juntos, prestan y hacen al serenísimo y muy esclarecido príncipe don Baltasar Carlos, hijo primogénito de su majestad, como a príncipe destos reinos, durante los largos y bienaventurados días de su majestad, y después de aquellos por rey y señor natural propietario dellos». En: Gómez de Mora, J., *Relación del juramento que hicieron los reinos de Castilla y León al Serenísimo Don Baltasar Carlos, Príncipe de las Españas, y Nuevo Mundo*, 20v.

¹¹ En donde se indica que se jura por Dios, la Virgen, la cruz y los Evangelios.

¹² En ese momento ascendieron los procuradores de Burgos y de Toledo, por lo que el rey mandó a sus puestos a los de Toledo, diciéndoles «Toledo hará lo que yo le mandaré, jure Burgos» (León Pinelo, 1971, p. 288). Después vinieron los de León, Granada, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Ávila, Toro, Madrid, Galicia, Soria, Salamanca, Valladolid, Zamora, Guadalajara, Segovia.

¹³ «el Cardenal subió a otro asiento cerca del altar y se quitó el pontifical y se quedó allí sentado al lado del Evangelio. Llamaron al Patriarca y en otra silla al lado de la Epístola se vistió de pontifical y bajó a la silla en que el Cardenal había estado a recibir el juramento». León Pinelo, 1971, p. 289.

¹⁴ León Pinelo, 1971, p. 289.

¹⁵ Ver Martín Contreras, 2007, p. 297.

la corona española. Sobre este hecho se construye una alegoría del Sacramento que vincula el cumplimiento de fidelidad a Baltasar Carlos con la debida devoción que España manifiesta hacia Cristo mediante la eucaristía. La acción comienza con el enfrentamiento entre España, defensora de la iglesia católica, y la Herejía, ambas entablan una discusión político-teológica, en donde esta última amenaza no solo con extender su poderío por toda Europa sino también con introducir un sinnúmero de sectas religiosas en España. Esta se ve amedrentada por su enemiga y recurre al Rey que la anima a preparar la ceremonia de juramento de fidelidad a su hijo, mediante la cual se producirá la transustanciación del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Cristo. En tanto, la Herejía se sirve del Engaño en su lucha contra la Iglesia, pero este desaparece al verse amenazado por el Santo Oficio.

La ceremonia es presidida por una misa a la que asiste asombrada la Herejía, pues frente a cada símbolo que se manifiesta, esta debe preguntar por su significado e importancia. A continuación se da comienzo a la jura en donde todos declaran su adhesión y lealtad al hijo de Dios, el cual está presente «en las formas del pan y del vino»¹⁶. Al finalizar este acto solemne con el pacto de obediencia y fidelidad por parte de España, la Herejía reconoce su derrota y se retira.

La descripción de la ceremonia sigue fielmente lo expuesto en las crónicas, equiparando a las figuras religiosas presentes en el auto con los personajes históricos que participaron en la jura, así por ejemplo, la naturaleza humana se identifica con el infante don Carlos, la naturaleza angélica con don Fernando, los 62 discípulos son los prelados, San Pedro se asemeja al duque de Alba, los santos patronos de las ciudades se hermanan con los procuradores de cortes, etc. Sin embargo, la más importante transposición se relaciona con Felipe IV y Baltasar Carlos, en donde el Rey es Dios y su heredero es Jesucristo, «la sangre y el cuerpo de Cristo que se revela en el Nuevo Testamento, dogma de fe católica»¹⁷.

Por su parte, la relación en verso escrita por Calderón en *La banda y la flor* también se sirve de lo expuesto por las crónicas históricas de este hecho, sin embargo, el texto calderoniano presenta algunas peculiaridades dentro de su género al ser un elemento ajeno a toda la tra-

¹⁶ Martín Contreras, 2001, p. 360.

¹⁷ Martín Contreras, 2007, p. 316, nota al verso 355.

ma de la comedia. Este episodio narrativo a cargo del personaje masculino central posee las características típicas de su género, es decir, es un texto con estructura cerrada, recurre a formas de oralidad que buscan captar la atención del receptor¹⁸ y caracteriza a los personajes a través de la creación de un espacio que se ubica fuera del escenario. A pesar de esto, no manifiesta una característica distintiva de muchas relaciones de comedia como es la de «establecer la situación inicial de la comedia mediante la narración de una historia que desembocaba en la situación escénica en la que se encontraban el personaje principal y varios de los personajes secundarios»¹⁹. Los 270 versos que ocupa la relación en nada se corresponden con las siguientes dos jornadas de la comedia, así como tampoco sus acciones afectan a las representadas por los personajes de la obra: las correrías amorosas de Lísida, Clori, Enrique y el Duque nada tienen en común con el príncipe Baltasar Carlos, Felipe IV, su esposa Isabel de Borbón y el resto de la corte española²⁰.

La relación —al igual que el auto— comienza con la utilización de las Sagradas Escrituras, específicamente el episodio de la Transfiguración. En él se relaciona la figura de Jesús con la de Baltasar Carlos, estableciendo un paralelo entre ambas:

De aquel venturoso día
en que la romana iglesia
de la Transfiguración
la jura de Dios celebra
llamando a cortes al cielo,
fue rasgo y sombra pequeña
la jura de Baltasar.
Mas si son en la fe nuestra
dioses humanos los reyes,

¹⁸«En un buen número de piezas dramáticas, la introducción de esos fragmentos narrativos está conformada por unos cuantos versos con los que el personaje que dice la relación pide a los demás que lo escuchen, pues lo que contará en seguida resultará de importancia para lo que sucede en ese momento en el escenario». Cortés Hernández, 2008 (<http://www.pliegos.culturaspopulares.org/estudio.php>). Así ocurre en esta comedia en donde Enrique pide al Duque de Florencia que lo escuche antes de comenzar la narración.

¹⁹ Cortés Hernández, 2008 (<http://www.pliegos.culturaspopulares.org/estudio.php>).

²⁰ Muchos de estos aspectos han sido expuestos en Castro, 2012.

no poco misterio enseña
 que el día a que a Dios el cielo
 jure, a Baltasar la tierra (vv. 277-288)²¹.

Al realizar esta comparación, Calderón y Mira de Amescua se ubican en la misma línea que Quevedo, pues «evoca[n] la convocación de las Cortes de Castilla por Felipe IV y el mismo acto de la jura, que las relaciones en prosa detallan»²². Mediante esto se refuerza la legitimidad de la ceremonia y se da mayor énfasis al carácter sagrado de la monarquía española a través de la figura del rey, y de su sucesor, el príncipe de Asturias.

La relación calderoniana también sigue el orden y descripción presentado por las relaciones de tipo histórico, así por ejemplo, se va detallando el lugar que cada uno de los asistentes ocupa en la iglesia de San Jerónimo y el orden de llegada de los mismos²³. Igualmente, se hace alusión al juramento realizado por los dos infantes, Carlos y Fernando, y la participación que tuvieron en la ceremonia, pues tal y como las relaciones lo indican, fueron los encargados de acompañar al príncipe y los primeros en prestarle juramento²⁴.

Tanto Mira de Amescua como Calderón detallan los principales elementos constitutivos de la jura, tales como la decoración de la iglesia; los participantes que forman parte de la ceremonia y la fun-

²¹ Calderón de la Barca, *La banda y la flor*. En adelante se cita por esta edición, indicando el número de versos correspondiente.

²² Vega Madroñero, 1999, p. 353.

²³«En el real templo de aquel / Doctor Cardenal que ostenta / ya su piedad, ya tu celo / en los hombres y las fieras, / se previno el mayor acto / que vio el sol en su carrera / desde que en el mar madruga / hasta que en el mar se acuesta. / Al pie del altar mayor / se armó un tablado que fuera / sitio capaz de la jura / y luego a la mano izquierda / la cortina de los reyes; / no digo bien, porque fuera / una nube de oro y nácar, / pues al tiempo que despliega / las tres hojas carmesíes, / luz y majestad ostenta, / dando como el oro rayos, / dando como el nácar perlas. / Salió de su cuarto el Rey / acompañando a la Reina / con el Príncipe jurado, / a quien de las manos llevan / los dos infantes sus tíos» (vv. 305-329).

²⁴ Mediante el accionar de los infantes, Calderón une las armas, la religión y las letras como elementos representativos de España: «llegó don Carlos / a jurarle la obediencia. / Siguióse Fernando luego, / y como España se precia / de católica, al mirar / que a un tiempo a jurarle llegan, / uno ceñido el acero / y otro la sacra diadema, / me pareció que decía, / haciéndose toda lenguas: / ¡Oh, felice tú, oh, felice / otra vez y otras mil sea, / Imperio, en quien el primero / triunfo son armas y letras!» (vv. 361-374). Ver Castro, en prensa.

ción que les toca desempeñar, así como también señalan los atributos y trajes que estos portaban; se describen asimismo las fases por las que pasa la celebración²⁵. Sin embargo, existe una diferencia de extensión considerable al enfrentar la descripción de este hecho: el auto dedica sus 1245 versos de manera íntegra a la exposición no solo de lo concerniente a la jura sino también a la discusión político-teológica que se produce entre España y la Herejía. Calderón, en cambio, solo ocupa 270 versos de su comedia en este asunto debido, principalmente, a que no es el tema central de su texto, dicho tema no se relaciona de manera alguna con la jura y la exaltación de la monarquía española que subyace a ella.

En donde ambos textos coinciden es en el enaltecimiento de Felipe IV al identificar su figura con Dios y cuya adjetivación recurrente se relaciona con el sol y con el dominio de lo racional e irracional. Así lo señalan tanto Mira como Calderón:

el que es domador invicto
de monstruos y fieras, sol
de la esfera del Impíreo;
Rey católico pues tienes
el universal dominio
haciendo una monarquía
del cielo, mundo y abismo (vv. 346-352)²⁶.

Por su parte, Calderón subraya:

Con tanto imperio en lo bruto
como en lo racional, vieras
al Rey regir tanto monstruo
al arbitrio de una rienda (vv. 483-486).

Felipe IV es visto como el máximo representante de la monarquía española, en él se encierran todas las facultades que caracterizan a las figuras de poder. En ese sentido, es usual que su imagen se asocie con el sol, pues ambos simbolizan el centro: Felipe IV como núcleo de la

²⁵ En el caso del auto sacramental se describen también los diferentes símbolos de la ceremonia religiosa: ofrecimiento del cirio, la bofetada y la imposición de los santos óleos. Ver Fleckniakoska, 2001, p. 625.

²⁶ Ver la edición del texto de Mira de Amescua realizada por Martín Contreras, 2007.

monarquía hispánica y el sol como eje del universo. De acuerdo a esto, la concepción sagrada que ostenta el monarca como vicario de Dios en la tierra y, cuya función consiste en mantener el orden y la armonía universal, es igual a la luz que emana del sol, es decir, es la encarnación de la gracia y palabra de Dios²⁷. La participación de Felipe IV en la relación calderoniana responde a claros objetivos, pues de ningún modo es un personaje más dentro de la acción en la que participa, muestra de ello es la identificación que se produce en los primeros versos de la relación en la que se lo asocia con Dios en el episodio de la Transfiguración. La alianza entre rey e iglesia otorga carácter sagrado al gobierno regio, que se ve legitimado y afianzado; sus decisiones adquieren una naturaleza divina, las cuales van más allá de lo meramente religioso para circunscribirse a los ámbitos sociales y políticos²⁸.

El auto utiliza la alegoría del Sacramento para poner de manifiesto la obediencia al príncipe mediante la jura, lo cual es equiparado a la fidelidad de España a Cristo a través de la eucaristía²⁹; mientras Calderón, con similares fines, se vale de un lenguaje grandilocuente que pone énfasis en el acontecimiento que la jura significa y en el ensalzamiento de Felipe IV, cuya función es mantener la grandeza de España, alejada de problemáticas económicas y religiosas. Sin embargo, tanto Mira de Amescua como Calderón son un ejemplo de instrumentalización política con objetivos propagandísticos. Flechniakoska³⁰ afirma que la aproximación entre la historia contemporánea y el auto *La jura del príncipe* nos muestra hasta que punto los autores de teatro religioso podían estimular, activar e impulsar el simbolismo de sus textos, para ello recurrían a las fuentes mismas, es decir, a «la pequeña historia» de la pieza, con el fin de dilucidar el sentido de este tipo de creación alegórica. Dicha conclusión puede extenderse a la relación de la comedia, pues Calderón también recurre a un hecho contemporáneo concreto que trasluce una función política específica dentro

²⁷ Ver Valbuena Briones, 1977.

²⁸ «El rey posee un derecho divino, aspecto que es la base doctrinal del absolutismo y que otorga al rey el carácter de “vicario de Dios en la tierra”, por lo tanto, el rey se instaura como ministro de Dios, su poder emana directamente de él». Castro, 2012.

²⁹ Ver Capelli, 2006.

³⁰ Ver Flechniakoska, 2001.

del contexto de crisis español³¹, incluso se podría suponer que el autor aprovecha la actualidad de la jura —Madrid entero había asistido al desfile de la comitiva real por las calles de la ciudad— para transmitir y promover una alabanza de la monarquía encarnada no solo en el príncipe heredero, los infantes y toda la corte, sino y sobre todo, en el rey Felipe IV, defensor de la iglesia católica, modelo de buen gobernante, justo, prudente y magnánimo, capaz de salir airoso de cuantos conflictos se le presentaran y valiéndose de todos los medios de difusión disponibles para dar a conocer el poder, la cohesión y la jerarquía de la monarquía que él representaba.

BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO, I. y RONCERO, V., «El poema “Jura de el Serenísimo Príncipe don Baltasar Carlos”, de Quevedo», *La Perinola*, 5, 2001, pp. 39-67.
- CALDERÓN DE LA BARCA, P., *La banda y la flor. Estudio y edición crítica (Tesis doctoral inédita)*, ed. J. Castro Rivas, Pamplona, Universidad de Navarra, 2013.
- CAPELLI, F., «Letteratura e Propaganda Política: La jura del príncipe Baltasar Carlos in Quevedo e Mira de Amescua», *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, 9, 2006, pp. 171-180.
- CASTRO, J., «La jura del príncipe Baltasar Carlos: exaltación y propaganda política en *La banda y la flor* de Pedro Calderón de la Barca», en prensa.
- «“Y si del planeta cuarto es iluminar la esfera”: la figura de Felipe IV en *La banda y la flor* de Calderón de la Barca», en *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, ed. Á. Baraibar y M. Insúa, NuevaYork/Pamplona, Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA)/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012, pp. 35-49.
- CORTÉS HERNÁNDEZ, S., *Literatura de cordel y teatro en España (1675-1825). Estudio, catálogo y biblioteca digital de pliegos sueltos derivados del teatro*, en <http://www.pliegos.culturaspopulares.org/estudio.php>. [Consulta 13/10/2012].
- DÍAZ, S., *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.
- ELLIOTT, J. H., «Poder y propaganda en la España de Felipe IV», en *España y su mundo: 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1989, pp. 201-228.
- *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991.
- ENCISO, M. A., «La Corte de dos mundos», en *Felipe IV: el hombre y su reinado*, ed. J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, Madrid, Real Acade-

³¹ Ver Elliot, 1989.

- mía de la Historia/Centro de Estudios Europa Hispánica, 2005, pp. 67-135.
- FLECNIAKOSKA, J. L., «La jura del Príncipe, auto sacramental de Mira de Amescua y la historia contemporánea», en *La teatralización de la historia en el Siglo de Oro español. Actas del III Coloquio del Aula-Biblioteca «Mira de Amescua» celebrado en Granada del 5 al 7 de noviembre de 1999 y cuatro estudios clásicos sobre el tema*, ed. R. Castilla Pérez y M. González Dengra, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 621-626.
- GÓMEZ DE MORA, Juan, *Relación del juramento que hicieron los reinos de Castilla y León al Serenísimo Don Baltasar Carlos, Príncipe de las Españas, y Nuevo Mundo*, Torrejón de Ardoz, Talleres de Musigraf Arabí, 1986.
- MARTÍN CONTRERAS, A. M^a., «La legitimación a través de la historia: La jura del príncipe», en *La teatralización de la historia en el Siglo de Oro español. Actas del III Coloquio del Aula-Biblioteca «Mira de Amescua» celebrado en Granada del 5 al 7 de noviembre de 1999 y cuatro estudios clásicos sobre el tema*, ed. R. Castilla Pérez y M. González Dengra, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 355-369.
- «Introducción, edición y notas a *La jura del Príncipe*», en *Antonio Mira de Amescua. Teatro Completo (Autos religiosos)*, ed. A. de la Granja, Granada, Universidad de Granada, 2007, vol. 7, pp. 291-346.
- MARTÍNEZ AGUILAR, M., «Historia y poder en el teatro del primer Mira de Amescua», en *La teatralización de la historia en el Siglo de Oro español. Actas del III Coloquio del Aula-Biblioteca «Mira de Amescua» celebrado en Granada del 5 al 7 de noviembre de 1999 y cuatro estudios clásicos sobre el tema*, ed. R. Castilla Pérez y M. González Dengra, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 371-402.
- LEÓN PINELO, A. de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, ed. P. Fernández Martín, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.
- SÁEZ, A. J., «Doctrina, historia y política en cuatro autos de Calderón con la guerra de Cataluña al fondo», en *Teatro y religión*, ed. J. G. Maestro, *Theatralia*, 14, 2012, pp. 119-145.
- THOMPSON, I. A. A., «El reinado de Felipe IV», en *Historia general de España y América: La crisis de la hegemonía española, siglo XVII*, tomo 8, Madrid, Rialp, 1986, pp. 443-492.
- VALBUENA BRIONES, A., «La palabra sol en los textos calderonianos», en *Calderón y la comedia nueva*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977.
- VEGA MADROÑERO, M. de la F., «El poema de Quevedo a la jura del príncipe Baltasar Carlos y las relaciones de la época», en *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, 13-15 de julio de 1998)*, ed. S. López Poza y N. Pena, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle-Inclán, 1999, pp. 351-358.